

# Los derechos de los niños en Suecia

En los informes sobre progreso social o desarrollo humano, Suecia —al igual que sus vecinos nórdicos Dinamarca, Finlandia, Islandia y Noruega— generalmente ocupa uno de los primeros lugares. Estos cinco países figuran entre los primeros 15 a nivel mundial en el Índice de Desarrollo Humano del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de 2008 (sobre la base de los datos de 2006), y Suecia figura en séptimo lugar. En 2008, este país ocupó el primer lugar en el Índice de Democracia de *The Economist Intelligence Unit*, y el tercero en el Índice de Percepción de la Corrupción de Transparency International.

El notable desarrollo social de Suecia evidencia un sistema político democrático y estable, y altos niveles de vida. En 2006, el producto interno bruto per cápita, en valores ajustados a la paridad del poder adquisitivo, fue de 34.000 dólares. Gracias a un sólido sistema de salud, las tasas de mortalidad, a todos los niveles, son muy bajas. Estimaciones interinstitucionales de las Naciones Unidas indican que, en 2007, la tasa de mortalidad entre los niños menores de cinco años fue de 3 por cada 1.000 nacidos vivos, y que el riesgo de morir por causas relacionadas con el embarazo y el parto es de 1 en 17.400. La educación es universal tanto en la primaria como en la secundaria.

Decidido defensor de la Convención durante su redacción, Suecia fue uno de los primeros países que ratificaron este instrumento, el 29 de junio de 1990, así como sus dos Protocolos Facultativos. Sin embargo, el interés del país en las necesidades y los derechos de la infancia data de antes de la Convención. Desde principios de la década de 1970, Suecia ha sido un país activamente comprometido con la salud y la educación de los niños, mediante políticas y programas gubernamentales innovadores y financiados adecuadamente. Y el Organismo Sueco de Cooperación para el Desarrollo Internacional tiene una larga historia de participación e inversión en los derechos de la niñez en todo el mundo en desarrollo.

De los 30 países que conforman la Organización de Cooperación y Desarrollo

Económicos, Suecia es el que invierte más recursos en la educación de los niños en edad preescolar. En un estudio que realizó el Centro de Investigaciones Innocenti de UNICEF, en 2008, fue el único país —entre 25 países con datos comparables— que cumplió los 10 criterios sobre atención y educación del niño en la primera infancia.

Un ejemplo del interés del Gobierno de Suecia en los derechos del niño es el Programa de Atención y Educación en la Primera Infancia, que recibió una alta prioridad en las últimas décadas y es hoy una piedra angular de las políticas sobre la familia. Las investigaciones comprueban invariablemente los beneficios de la atención en la primera infancia, por la cual aboga firmemente la Observación General No. 7 de la Convención. La estimulación y las actividades pedagógicas constituyen una excelente base para el desarrollo y el aprendizaje, y se traducen en mejores resultados educativos en los niveles primario, secundario y terciario de la educación, lo que, a su vez, genera mayores ingresos y una mejor calidad de vida. Para garantizar a los niños la atención que necesitan y contribuir a su sano desarrollo en la primera infancia, los padres y las madres de Suecia tienen derecho a una licencia temporal superior a dos años. Así mismo, el Programa de Atención y Educación en la Primera Infancia ayuda a los progenitores que trabajan a encontrar un equilibrio entre la crianza de los hijos, el trabajo y el estudio.

Este programa, así como otras iniciativas que tienen en cuenta las necesidades de los niños, compete al Ministerio de Salud y Asuntos Sociales, una de cuyas funciones es velar por que todas las esferas de política y asuntos públicos del Gobierno que afectan a los niños y a los jóvenes tomen en consideración los derechos de la infancia. A tal fin, el Parlamento de Suecia adoptó en 1999 una estrategia nacional para la aplicación de la Convención, que busca fomentar el respeto hacia los principios en los cuales se sustenta la Convención; proporcionar servicios esenciales, protección y oportunidades de desarrollo; proteger a los niños contra los daños, el descuido y el abandono; y promover su participación en la comunidad y, en general, en la sociedad.

Con el objeto de salvaguardar aún más los derechos infantiles, el Gobierno de Suecia designó un defensor de los derechos del niño, u ombudsman, para representar los intereses de los niños y los jóvenes, y vigilar el cumplimiento de la Convención en todos los niveles de la sociedad. Todos los años, el ombudsman presenta al Gobierno un informe sobre la situación de la infancia del país, que pone de manifiesto tanto los aspectos positivos como los obstáculos para el ejercicio de sus derechos.

Este marco para la realización de los derechos de la niñez no está exento de problemas. Como sucede en otros países industrializados, en Suecia está aumentando el número de niños y jóvenes que presentan obesidad y perturbaciones psicológicas. En las observaciones finales de su cuarto informe periódico sobre el país, que presentó en 2007, el Comité de los Derechos del Niño expresó preocupación por las marcadas desigualdades en la aplicación de la Convención en las provincias, los municipios y las regiones, y recomendó al Gobierno reforzar las medidas encaminadas a garantizar el acceso de todos los niños a los servicios, independientemente del lugar donde vivan. Puesto que en las últimas décadas hubo una importante inmigración a Suecia, el país tiene el deber de asegurar los derechos de los niños inmigrantes. También tendrá que fortalecer los mecanismos para abordar las cuestiones de los derechos de los niños que pertenecen a grupos vulnerables —por ejemplo, los niños no acompañados, los niños refugiados y los que buscan asilo—, para lo cual está preparado dada su tradición de respeto y compromiso hacia los derechos de la infancia.

*Véanse las referencias, págs. 90–92.*